



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Control Urbano

DP-POT-

1 2 9 5 5

52955

Armenia, Quindío 11 NOV 2022

Señores
TERCEROS INTERESADOS

Asunto: Comunicación Auto N°014 del 8 de noviembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA PERIODO PROBATORIO dentro del PAS-007 de 2021, adelantado en contra de LA SOCIEDAD INMOBILIARIA ALBERTO HURTADO S.A.S. identificada con el Nit 900.516.931-2, representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO FLOREZ BURGOA, identificado con Cédula de Extranjería N° 411.375, o quien haga sus veces, y AL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FC SANTA SOFIA CLUB RESIDENCIAL (VIS) identificado con el Nit. 830.053.994-4, encargo fiduciario No. 5774263487, cuya administración y vocería es ejercida por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. identificada con el NIT. 800.140.887.-8 en desarrollo del PROYECTO CLUB RESIDENCIAL SANTA SOFIA"**.

Cordial saludo,

La subdirección del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Armenia Q, Por medio de la presente, se permite comunicar el Contenido del Auto N°014 del 8 de noviembre de 2022, en los términos establecidos en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011.

"Artículo 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del petionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."



S. 019 1 03 S. 019 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Departamento Administrativo de Planeación Armenia Q –
CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel-(6) 7417100 Ext.301, Línea 018000 189264



Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Planeación
Control Urbano**

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el correo electrónico servicioalcliente@armenia.gov.co intervencionplaneacion@armenia.gov.co

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó: Mariana Sanmiguel Valencia – Abogada Contratista DAPM
Revisó: Jhon Alejandro Galeano – Abogado Contratista DAPM
Laura F Valencia Zapata – Abogada Contratista DAPM
Aprobó: Marcela Olarte Cardona- Abogada Contratista DAPM



BC 7319 1 GO 507319 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Departamento Administrativo de Planeación